DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de mayo de 2022

Ref.: LPN N° 03/2022 *"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DEL SENAVE"* ID N° 415.082

NOTA N° 195/22

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de justificar el motivo por el cual la convocante otorgara el anticipo financiero a la empresa adjudicada, a fin de que la misma pueda realizar los pagos iniciales por la contratación del personal, compra de materiales, insumos y/o equipos necesarios con el objeto de dar inicio sin mayores retrasos a la ejecución de la obra y, asimismo, dar mayor participación a los potenciales oferentes en este proceso licitatorio, dando cumplimiento al Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 inc. b) Igualdad y Libre Competencia: *"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en la as demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. **Patricia B. Martínez Aranda**
Directora

jw/PMA